

RIO GALLEGOS, 17 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.532/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra Acuerdo N° 095/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple Area: Pedagogía Asignatura: Enseñanza y Curriculum, en el Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante Disposición N° 126/03 se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 27 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual proponen el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Claudia SANTIAGO y 2) Prof. Natalia MICHNIUK;

Que a fs. 68 obra Nota N° 480/03 mediante la cual la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación interina de la Lic. Claudia SANTIAGO en la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Pedagogía;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Claudia SANTIAGO con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Claudia SANTIAGO (CUIL N° 27-16062169-4) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Area: Pedagogía, a partir del 17 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación de la Lic. Claudia SANTIAGO con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 –



//2.-

FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO:
1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección
del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

283